



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0199-RC
Machachi, 13 de agosto de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 13 de agosto de 2020, por unanimidad, Resuelve:**

“Autorizar el uso del derecho a las vacaciones al servidor PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General del Concejo del GAD Municipal del cantón Mejía, que por ley le corresponden, desde el miércoles 19 de agosto hasta el viernes 28 de agosto del año en curso; y, de conformidad con el artículo 126 de la LOSEP y 270 de su reglamento, subrogar en el cargo al abogado Israel Enríquez, funcionario de Procuraduría Síndica”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA